



Actividades con requisitos  
adicionales para vinculación

Actividad	Requisitos
Desarrolladoras de Software	<p>Carta de compromiso generada por la empresa en donde se compromete a utilizar el botón para recaudos propios y no para convertirse en proveedor de servicio como agregador de pagos.</p>
Pasarelas de Pago	<p>Realizar el proceso de vinculación y firmar contrato con ACH Colombia como Agregador o Pasarela de Pago, cumplir los requisitos definidos en el Manual de Servicio PSE para Pasarelas y Agregadores de Pago. Cualquier empresa que ejerza la actividad de Pasarela o agregador a través de PSE sin autorización de ACH Colombia será deshabilitada sin previo aviso.</p>
NIT asociado para empresas con unidades de negocio	<p>Carta firmada por el representante legal de la empresa donde conste que la empresa maneja varias unidades de negocio y por tanto necesita asociar el NIT y la respectiva cuenta bancaria en el sistema PSE y que el botón será usado únicamente para el recaudo de las unidades de negocio de las empresas vinculadas. Se debe relacionar el NIT principal y los NIT asociados. Cámara de comercio del grupo empresarial, donde se demuestre la relación comercial de las unidades de negocio con el NIT principal.</p>
Para grupos económicos	<p>Carta firmada por el representante legal de la sociedad donde conste que la empresa maneja diferentes unidades de negocio y por tanto necesitan asociar el NIT y la respectiva cuenta bancaria en el sistema PSE, y que el botón será usado únicamente para el recaudo de las unidades de negocio de las empresas vinculadas. Se debe relacionar el NIT principal y los NIT asociados, carta firmada por el representante legal de la sociedad beneficiaria del NIT asociado en la que se autorice la vinculación al botón de la sociedad con el que hace grupo económico, certificación de composición accionaria de la sociedad beneficiaria del NIT asociado, firmada por representante legal o revisor fiscal no menor a 30 días, en donde se acredite la participación accionaria mayor al 50% de la sociedad con el NIT principal, certificado de existencia y representación legal tanto de la sociedad con el NIT principal, como de las sociedades beneficiarias del NIT asociado.</p>

**Billeteras, monederos  
o bolsillos virtuales**

Deben ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Empresas que presten  
servicios de captación,  
ahorro, inversiones**

Deben ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Economía Solidaria.

**Empresas que presten  
servicios de préstamos,  
recuperación de cartera y  
colocación**

Indicar en su objeto social la actividad de colocación. De ser una Fintech, debe estar afiliada a la asociación Fintech. Debe ser presentada por una Entidad Financiera.

**Recaudos a nombre  
de terceros con fiducia  
(NIT Asociado)**

Contrato de fiducia o documentos que soporten el acuerdo con la fiduciaria o el tercero que va a recaudar, carta de la empresa que autorice el abono de los recursos al tercero, certificado de existencia y representación legal del tercero. Se permitirá todo tipo de empresas con la restricción que las cuentas estén en fiduciarias y anexas la documentación solicitada.

**Carteras Colectivas**

RUT del fondo de inversión, carta de solicitud de vinculación a PSE de la Sociedad Administradora mencionando el Fondo de inversión recaudador, cámara de comercio de la Sociedad Administradora. Cada cartera colectiva debe tener un botón independiente.

**Donaciones**

Personería Jurídica, Acta de Constitución o de fundación o certificado de cámara de comercio donde se especifique que es una entidad sin ánimo de lucro, el objeto de la misma y mínimo 2 años de constitución, certificado del banco donde incluya número de cuenta a la cual se hará el recaudo, el cuentahabiente debe corresponder con el beneficiario de la donación. Restricción en topes de transacciones: Rango 1 PJ: 2 SMLV. Rango 2 PN: 2 SMLV.

### **Venta de billetes / números de lotería**

Documento donde conste que la beneficencia debe aceptar la reversión de los recursos en el momento que la entidad financiera originadora de los recursos determine que la transacción fue un fraude (transacción no consentida). Los recursos deben estar en la cuenta de la beneficencia respectiva. Solo se aceptan compras de persona natural, los límites de compra se rigen por Rango 1 de persona natural y no se permiten montos superiores. Servicio ofrecido para las Beneficencias Departamentales que venden sus loterías a través de internet.

### **Empresas farmacéuticas dedicadas a la fabricación con fines medicinales y científicos de cannabis**

Licencia emitida por el Ministerio de Salud y protección social para la producción y fabricación de derivados de cannabis, registro del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, certificación de la existencia de políticas de prevención de Lavado de activos y financiación del terrorismo aplicadas en toda la cadena de suministro (semillas, cultivo, fabricación y comercialización).

### **Empresas en liquidación**

Certificación firmada por el Liquidador, indicando la finalidad del uso del botón, el cual debe estar encaminado únicamente a los actos propios de la liquidación.

### **Persona natural**

A la solicitud de vinculación se debe adjuntar copia de la cámara de comercio, RUT y cedula de ciudadanía del representante legal. Se debe cumplir con todo el proceso de vinculación y validación exigido por ACH Colombia.

### **Servicios prepago y recargas**

Certificado de existencia y representación legal que especifique mínimo 2 años de constitución. Debe tener funcionalidad en la página de la empresa, que garantice el registro de los usuarios que realizan la recarga.

### **Giros Nacionales**

Licencia de Servicio Postal de Pago emitida por el Ministerio de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Debe tener funcionalidad en la página de la empresa que garantice el registro de los usuarios que realizan los giros y contar con controles para prevenir el fraude.

**Consortios y Uniones temporales**

La vinculación debe ser realizada por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que sea el titular de la cuenta recaudadora.

**Fabricación y comercialización de armas.**

El fabricante de armas, explosivos o munición debe ser proveedor de las Fuerzas Militares y de Policía en Colombia (INDUMIL).

**Compra y Venta de divisas**

Certificación suscrita por representante legal de que se cuenta con mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo y se realiza un conocimiento del cliente enfocado en conocer el origen de los fondos con los que se realizan las transacciones.

**Juegos de suerte y azar**

Autorización para operar por parte de Coljuegos. Debe tener un acuerdo de recaudo con una entidad financiera, deberá habilitar controles tales como: auditorías, reversión de pagos, límites, número máximo de operaciones, bloqueos preventivos, e investigaciones Certificación de que cuenta con sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como para la prevención de fraude y la seguridad de la información. El servicio debe estar dirigido a personas naturales habilitadas para el efecto, inscripción previa del comprador, bancarizado y con tope máximo de operaciones.